

INFORME

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23/01/2019, se aprobó un gasto máximo por importe de 2.600.000,-€ para la financiación de las ayudas individuales a personas cuyo ingreso en viviendas comunitarias fuera prescrito por los servicios sociales municipales. En la partida presupuestaria destinada a financiar estas ayudas económicas (2019/21000/23130/48099, código PEP 2019/000131) figura un importe total de 2.793.795,-€.

Las políticas restrictivas de gasto instauradas por el Área de Acción Social no permiten frenar el incremento de demanda de este recurso. Por ello, a la vista de la evolución del gasto durante el primer semestre del ejercicio, el Área de Acción Social entiende conveniente incrementar el importe máximo del gasto.

Por ello, el Área de Acción Social propone incrementar el gasto máximo en 193.795 euros, a fin de garantizar, en la medida de lo posible, que se pueda dar cobertura a la demanda existente para financiar las estancias en este recurso de carácter residencial y continuar la política dirigida a evitar la lista de espera a todas aquellas personas que cumplan los requisitos para percibir este tipo de ayudas.

PROYECTO DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Villa, en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

ACUERDA:

ÚNICO,- APROBAR el incremento del gasto máximo destinado a la concesión de ayudas económicas para financiar parte del coste de los ingresos en viviendas comunitarias durante el ejercicio 2019, en **193.795,00** euros. La financiación se realizará con cargo a la APG 2019/21000/23130/4809900, PEP 2019/00131

Bilbao, a de 2019.

LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE
ACCIÓN SOCIAL
Nerea Aurrekoetxea Gómez

EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE ACCIÓN SOCIAL
Iñigo Santiago Zubizarreta Aguirrezabal

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Juan Ibarretxe Karetxe